

LA EMPRESA LA CUMBRE LIMPIA S.A. ESP

Dando cumplimiento a la Resolución CRA 853 del 2018 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en la cual se reglamenta la nueva metodología para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo. Informa a sus usuarios en el Municipio de La Cumbre las nuevas tarifas que se aplicarán en el primer semestre de 2024.

Estrato/Uso	% Subsidio (-) o Contribución (+)	Tarifa Servicio Aseo	Tarifa Desocupados	Tarifa No Puerta a Puerta
Residencial 1	-40%	16.319,21	7.096,76	15.585,35
Residencial 2	-20%	21.758,95	9.462,34	20.780,46
Residencial 3	-10%	24.478,82	10.645,14	23.378,02
Residencial 4	0%	27.198,69	11.827,93	25.975,58
Residencial 5	50%	40.798,04	17.741,90	38.963,37
Residencial 6	60%	43.517,90	18.924,69	41.560,93
Pequeño Productor Oficial	0%	27.198,69	11.827,93	25.975,58
Pequeño Productor Industrial	30%	35.358,30	15.376,31	33.768,26
Pequeño Productor Comercial	50%	40.798,04	17.741,90	38.963,37

Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los aprobados por el Concejo Municipal de La Cumbre mediante Acuerdo No. 015 del 23 de diciembre de 2022.

Costos según Resolución 853 del 2018 de la CRA a precios de enero de 2024: Costo Fijo: \$12.069,31/suscriptor, Costo Variable : \$208.161,77/ton.